

DIRECTOR:
ASDRUBAL VILLALOBOS
REDACTOR:
OCTAVIO MONTERO

Al mes: ₡ 1.00

PATRIA

ADMINISTRADOR:
VICTOR M. CABRERA
TELÉFONO 1325
APARTADO 812

Ejemplar: ₡ 0.10

ORGANO DEL PARTIDO UNION NACIONAL
DIARIO DE LA TARDE

SAN JOSÉ - COSTA RICA

La gran reunión nacionalista celebrada el lunes en Limón El Jefe de Acción hizo en ella importantes declaraciones

Con motivo de ser ya la última reunión en el Club, pues desde el martes pueden ya celebrarse públicamente, el Dr. don Virgilio Chaverri, director de los trabajos políticos del Nacionalismo en Limón, organizó una gran reunión para el lunes pasado por la noche. Invitados expresamente asistieron a ella el Jefe de Acción de nuestro partido Licenciado

don Manuel Castro Quesada, el Lic. don Asdrúbal Villalobos y don Carlos González Ramírez. Al llegar el tren a la estación de nuestro puerto del Atlántico, un grupo de caballeros limonenses y gran cantidad de pueblo se agolpó para recibir a los visitantes y fueron lanzados varios vivas al señor Castro Quesada.

A las ocho de la noche el

amplio local del club cletista de Limón se encontraba completamente atestado de cletistas, así como toda la calle frente al Club. Fue de notar la asistencia de señoras y señoritas, que concurrieron a dar realce con su presencia a aquella asamblea en donde el entusiasmo fue la nota más culminante.

La llegada de nuestra comisión al Club, provocó una cálida manifestación de simpatía, y por largo rato los vivas y los aplausos de la multitud llenaron el espacio.

El doctor Chaverri fue el primero en ocupar la tribuna. Hizo un brillante saludo a la Comisión y se refirió luego a la circunstancia de ser aquella la última reunión que se celebraría en el local del Club. Hizo recuerdo de todos los triunfos conquistados en aquel salón en cada una de las reuniones anteriores, y dijo cómo aquel Club había llegado a alcanzar la semejanza de un templo a donde llegaban los sacerdotes del civismo a decir su palabra de bien. El doctor Chaverri estuvo muy elocuente y a cada rato su discurso fue interrumpido por los aplausos.

Le siguió en el uso de la palabra el señor don Carlos González, quien pronunció un magnífico discurso en el cual atacó con vehemencia la figura del Candidato contrario. Demostró cómo es escaso de méritos su personalidad, y exhibió sus lunares con frase bien hecha y con palabra vibrante. El discurso del señor González mereció muchos aplausos de la concurrencia la cual se manifestó altamente complacida.

Luego subió a la tribuna don Asdrúbal Villalobos,

quien agradeció las frases elogiosas que el señor Chaverri había tenido para la comisión, y dirigió al mismo tiempo un saludo a la concurrencia allí reunida.

Luego tocó en su discurso asuntos de actualidad, exhibiendo con brillantez la farsa que en todos sus actos durante esta lucha ha sido norma de conducta de don Carlos María Jiménez. Una ovación de aplausos causó sus últimas palabras.

La presencia del señor Castro Quesada en la tribuna, dió ocasión a una delirante manifestación de entusiasmo que duró varios minutos. Tiene don Manuel la virtud de animar con su sola presencia a las multitudes y de inspirarles fe y confianza absoluta en nuestro triunfo.

El señor Castro Quesada, que tantos y tan recios ataques ha recibido en esta campaña política, de parte del jefe del carlismo que entiende, con razón, que nuestro Jefe de Acción es uno de los mayores obstáculos para su triunfo, estuvo en la reunión de Limón contundente y enérgico en su palabra. Refiriéndose a la inmoralidad que el carlismo acusa en nuestras apuestas, demostró de manera brillante el cúmulo de inmoralidades que el carlismo ha puesto en práctica en su campaña y defendió con lucidez la moral que efectivamente llevan aparejadas las apuestas políticas, que no son otra cosa que una garantía, una prueba que se da como respaldo de la palabra.

Habló de nuestro enorme triunfo en toda la República, declarando que él garantizaba que el 8 de mayo sería don Cleto González Vi-

quez, Presidente de Costa Rica, autorizando a los presentes para que le cobraran entonces la veracidad de su palabra. Apostrofó despiadadamente al señor Jiménez Ortiz, hombre a quien el país no le debe nada, y con valor y energía se refirió a la situación local de Limón en relación con el Municipio carlista.

La multitud llegó al deli-

rio en su entusiasmo, y lanzaba sombreros a los aires.

Finalizada la reunión, como quinientas personas acompañaron al señor Castro Quesada, Villalobos y González al hotel en que se hospedaban, y todos se dispersaron luego en el mayor orden, llevando las más agradables impresiones de la reunión y la firme seguridad de nuestro triunfo.

LAS ULTIMAS DECLARACIONES DEL CANDIDATO AZUL

En su desesperada derrota toma por el atajo
del sofisma

Publicadas en «La Tribuna» del 13 del corriente están las declaraciones de don Carlos hechas a propósito de los comentarios que hizo sobre apuestas políticas nuestro estimado Candidato señor González Víquez y, desde ahí, en su huida hacia el Guanacaste, adonde lo lleva su ambición sin límites y su vida errabunda y desorientada, nos hace ver que don Cleto se presenta una vez más ante el país como la imagen viva de la debilidad y de la indecisión, y luego expone que no es el hombre para Costa Rica ni para el tiempo.

Estas palabras de don Carlos, el ya célebre don Carlos, son las de un perfecto y consumado sofista, y nunca las declaraciones de un hombre que lleve robustecida su mentalidad por la reflexión. Y así lo aseguramos porque en los años que de laboriosidad sin límites, de honradez acrisolada, de consagrado afecto para nuestra Patria lleva el señor González Víquez, que es la viva imagen de la República, nunca hemos podido observar un rasgo que lo acusase o lo exhiba como hombre de ánimo apocado, o llevando una vida de estúpido silencio, indiferente a la suerte de la Nación.

Que don Carlos ha confundido en esta ocasión la debilidad con la serenidad, don precioso que muy pocos hombres conocen, que muy pocos hombres saben medir y apreciar y cultivar, es un hecho, pues a nadie se le escapa comprender que debido a las virtudes de nuestro insigne Candidato, entre las que se destacan la serenidad admirablemente controlada por el hábito juicioso, llegó a escalar la primera Magistratura de la Nación, desde donde lo vimos ejercer con lucidez envidiable todos y cada uno de los asuntos que por entonces figuraron en su programa de Gobierno.

Todo el país recuerda cómo el propio don Carlos María se encargó de hacer la más acalorada defensa de don Cleto cuando por virtud de los votos del cletismo llegó a ocupar una curul en el Congreso de 1906.

Entonces, el hombre que hoy pretende hacer aparecer como la imagen de la debilidad y de la indecisión lo constituía y formaba todo. Era don Cleto no solo la personificación de la energía y del bien hacer, sino el verdadero salvador de la República y el modelador del futuro en Costa Rica.

Pero hoy que lo adversa, hoy que don Cleto le tiene ganada la partida por enormes mayorías en todo el país, aparece hecho una momia, cuando de todos es sabido que ahí, en el pecho generoso del que mereció la consideración unánime de la Cámara y del pueblo para distinguirlo como Benefactor, arde el fuego de la sabiduría para indicar el camino de los extraviados y de los simuladores de doctrinas y tendencias que no conocen y mucho menos sienten.

Don Carlos María ha tomado pues, en su desesperada derrota, por el peor y el más peligroso de los caminos que en esta vida podamos escoger, el del sofisma. Desde ahí, sus propias palabras y sus propias actitudes han de sepultarlo. Entre tanto llegue su fatal aniquilamiento político, cosa de dos meses justos, mirémosle pasar como discípulo de la diatriva, o, si lo quereis, como un pecador contra el Espíritu, que es lo más grave, lo más infame.

¡LEA ESTE PERIODICO!

Su lectura le será agradable, es convincente y se nutre de razones, no de insultos. No es carlista: es el órgano de la UNION NACIONAL.

Moralidad Política

La campaña en las plazas públicas

Al dar principio la campaña política en las plazas públicas, los oradores del Partido Unión Nacional no debieran olvidar que nuestro ilustre y muy estimado candidato, en sus discursos doctrinarios no lleva el insulto y la diatriba, sino que con frase serena llena de belleza, se dirige a las masas sin que tome en cuenta al enemigo al que nunca suma el eminente estadista.

El insulto se queda para cierta clase de oradores mediocres, no para los hombres de talento que al respetar a los demás, se hacen acreedores a la estima general.

Un partido grande como el de la Unión Nacional que lleva un abanderado de la talla moral e intelectual del Lic. don Cleto González Víquez, no tiene necesidad de trajar esos caminos que sólo siguen los elementos no preparados para estos torneos del civismo.

A nada conducen y ningún fin persiguen los discursos salidos de tono. El orador culto con su frase de seda y sus razones convincentes atrae las multitudes y aquellos que permanecen al margen de la política acuden a engrosar las filas del partido político que en buena lid y con razonamientos de peso lleva el convencimiento a los pueblos que saben distinguir lo bueno y lo malo.

En nuestro pequeño país, todos nos conocemos. Somos casi una sola familia, nuestros defectos como nuestras virtudes, están a la vista de todos los costarricenses. Los buenos y malos gobiernos están en la conciencia pública. ¿A qué, pues, venir a la plaza pública a zaherir susceptibilidades? ¿A qué llegar a amargar el corazón

de nuestras legítimas glorias, si al sembrar el odio no hemos de cosechar mas que el desprecio de los hombres conscientes de los deberes?

Enseñemos al pueblo el verdadero camino del bien. Hagámosle comprender cuáles son sus deberes para con la patria, cual de sus hijos por sus virtudes cívicas, por su amor a la paz, por su respeto a la ley, por su grandeza de miras hacia un porvenir más amplio, más digno del siglo que vivimos y de las exigencias de la civilización actual, es el que debe gobernarlos.

Es así como se debe predicar a los pueblos el verdadero republicanismo. Hacerles ver que es un pueblo de hermanos, que pasada la lucha, todos en estrecho abrazo como un solo hombre debemos contribuir a la grandeza nacional, bajo el pabellón tricolor de la Patria cuya sombra protectora ha de cobijar a todos sus hijos sin distinción de colores políticos, todo bajo el amplio techo de la Patria amada. Si así no lo hiciéramos, seríamos responsables de nuestra propia conciencia del caos a que llevaríamos las masas en la lucha política que se inicia, en la cual debe haber cordura de parte de las clases dirigentes, que son los llamados a velar por la moralidad y buen nombre del partido político que representan.

Por nuestra parte podemos asegurar que nuestro Jefe ilustre, nos ha marcado desde el principio de la lucha esa táctica ejemplar, producto de su grandeza moral y elevado espíritu patriótico que lo distingue y por la cual vive en el alma misma de la nación.

PRÓSPERO ABARCA M.

El carlismo vive de forros

De Acosta, 11 de diciembre de 1927.

Al Lic. don Manuel Castro Quesada.

San José

El número de protestas de la Directiva Carlista de este lugar, es incontable. Han puesto en ella infinidad de cletistas y lo que es peor todos los neutrales, quienes

indignados por ese proceder, se replegan al Nacionalismo. Las directivas carlistas son el mejor medio de propaganda para el cletismo, porque los neutrales que permanecen al margen, se deciden por el Nacionalismo que respeta la opinión de los demás.

Atentamente de Ud.

Próspero Abarca M.

Hay en estas páginas, no el fuego que destruye sino la luz que ilumina. Ledlas si buscáis la verdad, ledlas si os place la forma culta; pero si por un instinto fatal de hombre gustáis del denuesto, de la rudeza y de la procacidad, entonces dejadlas y VE EN BUSCA DEL DIARIO REPUBLICANO.

El Carlismo de Curridabat se desbanda Protestas y Adhesiones

Conste que yo, Mercedes Guevara Cordero, protesto de la firma que en mala hora di por el partido karlista y declaro que pertenezco al Gran Partido Unión Nacional que postula la candidatura del muy ilustre ciudadano Lic. don Cleto González Víquez, que es el único llamado para regir los destinos del país como bien supo hacerlo en su primera Administración.

Mercedes Guevara Cordero

Curridabat 12 de Diciembre 1927.

Yo, Juan Brenes Monge, vecino de la Laguna de Curridabat, me adhiero expontáneamente al Gran Partido Unión Nacional que postula la candidatura del ilustre hombre público, Lic. don Cleto González Víquez.

Laguna de Curridabat, 12 de diciembre de 1927.

JOSÉ BRENES MONGE

Testigos: Espíritu Corde-
ro C. y Tito Monge H.

En la directiva Karlista de este distrito publicada en el "Diario Republicano" N° 119 de fecha 4 de julio de este mismo año, se me hace figurar como vocal de dicha directiva.

Como yo no he autorizado a nadie para hacer uso de mi nombre para colocarlo en directivas de partido que yo no pertenezco, vengo por este medio a protestar de semejante abuso, y declaro que soy cletista.

MAURILIO UMAÑA RAMÍREZ

Testigos: Espíritu Corde-
ro C. Tito Monge.

La García de Curridabat, 12 de Diciembre de 1927.

Calumnia De Moravia

En una correspondencia de San Juan de Tobosí se me ataca por creérsese el autor de una hoja injuriosa contra los hermanos Zeledón. Jamás he acostumbrado atacar a nadie sin el respaldo de mi firma menos a elementos que han sido caballerosos conmigo. El día que tenga que ir contra alguien personalmente, lo haré como corresponde hacerlo sin importarme un comino los puntos que calce el enemigo.

En cuanto al asunto de un pagaré ya escribí a mi particular amigo don Alberto Chavarría a quien entregué una cantidad de café en el beneficio de Candelaria a principios del corriente año y cuyos recibos conservo en mi poder. Tan pronto como reciba la contestación le daré publicidad.

Bien sé que el señor Zeledón es un caballero y que el compromiso contraído con él fué para el beneficio de Candelaria. Si alguna cosa contraria a este compromiso hubiere habido estoy seguro que tiempo ha se me habría notificado.

Pueden seguir atacándome mis enemigos pero no lograrán destruir mi reputación con pequeñeces de esa índole que en tan mal predicado ponen a los autores de tan infames escritos.

Próspero Abarca M.

Desamparados, Dic. de 1927.

En la directiva Karlista de este distrito publicada en el "Diario Republicano" N° 119 de fecha 4 de julio del corriente año, se me hace figurar como vocal de dicha directiva, y como ha sido sin mi autorización, protesto de éste abuso y declaro que mi voto será para el Lic. don Cleto González Víquez.

REYES PORRAS ROJAS

Testigos: Espíritu Corde-
ro C. Tito Monge H.

Romero de Curridabat, 12 de Diciembre de 1927.

En la directiva karlista de este distrito, publicada en el "Diario Republicano" n° 119 de fecha 4 de julio de este año, aparece mi nombre como vocal. Como yo no he autorizado a nadie para incluirme en dicha directiva vengo por este medio a presentar mi más enérgica protesta por este abuso y declaro que pertenezco al gran partido Unión Nacional, y que el 12 de Febrero depositaré mi voto por el Licdo. don Cleto González Víquez.

JUAN B. SOLANO ALVAREZ.

Testigos:

Roberto Guevara C.
Tito Monge H.

Guayabo de Curridabat, 12 de diciembre de 1927.

¡Lea este periódico!

Léalo en voz alta. No necesitamos insultar, no nos precisa escarnecer. Hay hidalguía en su página; no es carlista; es el órgano de la UNION NACIONAL y... cada uno da de lo que tiene!

Los directores del Nacionalismo en la Provincia de Heredia dan cuenta de sus labores y retan al carlismo a una apuesta de cuarenta mil colones

Diez meses hace que un grupo de distinguidos nacionalistas nos dió el encargo de organizar el Partido Unión Nacional, y de que correspondiendo a tan honroso cometido se iniciaron los trabajos. Podría pensarse que han sido diez meses de dura lucha y de muchos esfuerzos de nuestra parte. No ha sido así. Las grandes virtudes ciudadanas del Lic. don Cleto González Víquez, reconocidas por todos los costarricenses, no han podido ser empeñadas por la pasión política en la conciencia nacional.

Esto, por una parte; y por la otra, el buen juicio de nuestros comprovincianos, han allanado de tal manera la tarea, que sin mayor trabajo se ha conseguido en la provincia una gran mayoría en las filas nacionalistas y una buena organización de las mismas. No podía ser de otra manera, ya que, además, cuenta el Partido Unión Nacional en cada uno de los cantones de la provincia con los más valiosos y entusiastas elementos de la localidad, y esto es promesa de una segura victoria. Nos complacemos en reconocerlo, y muy satisfechos nos sentimos de tan valiosa cooperación y eficiente ayuda.

En los días de inclusiones y exclusiones de ciudadanos tuvimos oportunidad de visitar todos los pueblos de la provincia, y constatamos en ellos las ventajas numéricas de nuestro partido. Cualquier pequeña deficiencia en algún contado lugar, la llenan con sobranes los excedentes de los muchos otros lugares en que estamos en mayoría, la cual es en algunos, de dos por uno en nuestro favor. Podemos decir a nuestros comitentes que creemos haber cumplido bien el encargo que se nos dió, y que en las elecciones de febrero próximo la victoria será nuestra de manera indefectible. Por muy satisfecho debe darse el partido contrario si llega a obtener siquiera uno de los cuatro diputados que van a elegirse en la provincia.

Lo que más nos satisface en esta ocasión es saber que el estado de triunfo en que se encuentra el Partido Unión Nacional es reconocido por amigos y enemigos. Ya no ocultan los enemigos que sienten en los pies el frío de la derrota que pronto ha de llegarles al corazón; y los amigos tienen tal seguridad en nuestro triunfo, que algunos de ellos de esta ciudad nos piden que propongamos una apuesta de la respetable suma de CUARENTA MIL COLONES que han suscrito, al triunfo del Lic. González Víquez en la provincia de Heredia. No podemos negarnos a complacer a nuestros amigos.—PROPONEMOS PUES A LOS CARLISTAS DE HEREDIA, DICHA APUESTA Y LA MANTENEMOS HASTA EL DÍA 20 DE ESTE MES.

El depósito del dinero se hará en un Banco o en persona escogida por ambas partes, y la aceptación de la apuesta tiene que ser hecha por persona de representación, en comunicación escrita a todos o a alguno de los suscritos. Esperamos que han de sentirse complacidos todos los nacionalistas de la provincia de Heredia, y que más complacidos quedarán el 12 de febrero cuando el triunfo que hoy nos sonríe se convierta en hermosa realidad.

Heredia, 10 de diciembre de 1927.

Juan R. Arias, Víctor Trejos, Juan M. Solera O. Silverio, Chaverri

La primera reunión pública del Partido Unión Nacional en el Templo de la Música

Para mañana jueves 15 a las 7.30 de la noche se ha anunciado la primera reunión pública del Nacionalismo de esta ciudad en el Templo de la Música.

Un distinguido grupo de señoritas de la ciudad de Alajuela, acompañada de una magnífica orquesta cantarán el Himno del Partido Unión Nacional.

Los vecinos del Distrito del Hospital se reunirán en la plaza Carrillo, frente al Hospital, para venir en desfile, con la lechuza Reformista a la cabeza, y la banda, al Templo de la Música. La hora de reunión en la Plaza Carrillo es a las siete de la noche y varias bombetas anunciarán la organización del desfile. Los Nacionalistas del Hospital han invitado a los cletistas de los otros distritos de la capital para que formen parte también de ese desfile, que harán con antorchas encendidas.

Esta primera reunión Pública del Partido promete estar concurridísima pues hay gran entusiasmo entre el cletismo de la ciudad de San José para asistir a ella.

Por sus antecedentes se puede juzgar

Con motivo de la elección de las Comisiones Municipales, alguien que conoce un incidente muy curioso nos dió este otro para que lo hicieramos público. Algunos hermanos del candidato azul se acercaron a uno de los Municipales de su grupo a exigirle que votara por la reelección del señor Francisco Arias ex-reformista, para la Comisión de Sanidad. Después de mucho discutir el asunto, después que se señalaron los servicios prestados por el señor Arias, PUESTO en ese lugar por el General Volio contra la opinión de muchísimos conocedores, se llegó a la conclusión de que el referido municipio se reservaría el derecho de no asistir a la elección expresada. Es así como entienden el republicanismo esos aristócratas disfrazados de mansos corderos?

¿Para fines comerciales pelearon tanto en la elección pasada? Que nos lo diga el candidato a quien las apuestas lo llenan de cólera pro lo inmorales.

El Candidato Azul fracasa en Santa Cruz de Guanacaste No pudo reunir ni la mitad de los jinetes que acompañaron a don Cleto

Depositado en Santa Cruz Guanacaste.

A Manuel Castro Quésada.

San José

Acaba de entrar, oscureciendo el candidato don Carlos María acompañado de un ridículo número de jinetes. Entre mujeres, chi-

quillos, y gente de Nicoya y Filadelfia. No pudo reunir ni la mitad de los ciudadanos que recibieron a don Cleto. Jugada ya la última carta en esta ciudad el Candidato Azul regresará convencido de su irremisible derrota.

Affmo.

VICENTE ALVAREZ

Suscríbese usted a PATRIA. En esa forma contribuirá con un COLÓN al mes a la campaña del partido.

¡¡AGARREME PORQUE LE PEGO!!

Cierta vez en unas fiestas cívicas, tuvimos ocasión de ver un cuadro que por lo original, fué motivo de la risa de todas las personas que lo presenciaron. Se trataba de dos personas a quienes las copas se le fueron a la cabeza, y como tuvieron viejas querellas que ventilar, resolvieron, al encontrarse, aprovechar la libertad que para darse de trompadas dicen que hay en todas las fiestas cívicas.

Pero es el caso que, como uno de los individuos era mucho más débil que el otro, tenía temor de entrar en la pelea, seguro como estaba de salir derrotado; y en el trance obligado en que se hallaba, después de muy duras palabras optó por gritar: agárrenme porque le pegol

así pensó disimular su miedo el cobarde contendiente.

Este recuerdo ha venido a nuestra mente con la actitud asumida por los señores carlistas que le ofrecen a Carlos María coger nuestra apuesta de treinta mil cocos, pero que al mismo tiempo le observan que eso es inmoral y le piden autorización para hacerlo.

No les parece a nuestros lectores que esa forma de coger apuestas... sin cogerlas, es otro grito de agárrenme porque le pego?

Anúnciese en PATRIA

SIGURD, SIGURD

Tú no apareces como el Arco Iris, después de la tormenta, sino en los momentos más álgidos de la lucha; noción de ello la tienen muy completa los alemanes, dondequiera que ellos obtuvieron un triunfo, estuvo Sigurd, prestando sus grandes servicios. Oh! Sigurd, en esta lucha no hay momentos difíciles, pero tú eres un presagio de

Tomando Refrescos y Cervezas

TRAUBE

Conserva la salud

Una LAGER le alarga la vida

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Turismo, Costa Rica.

DE TURRIALBA

Baluarte del Nacionalismo

Una nota de civismo ha dado Turrialba, al encontrarse la mayoría de sus vecinos amparados bajo la bandera del Nacionalismo: da gusto visitar los distritos adyacentes, en donde se mira por doquiera los vivos cletistas, y tenía que ser así por muchos motivos.

Turrialba la ciudad que en estos momentos se regocija al corresponder de esta manera en una lucha de dos partidos desiguales; a un lado tenemos a nuestro Candidato, un hombre que por su carácter ofrece tranquilidad, libertad y trabajo; tres virtudes de las que ahora goza la República entera gracias a su actual gobernante.

Del otro lado contempla

mos al adversario; un joven zuelo de cincuenta años que, con su mirar de tigre felino nos ofrece calabozos, destierros, y el membrillo; tres anatemes que nos caerán de lleno a los que por salvar a la Patria desafiamos las iras de ese candidato.

Nacionalistas: los hijos de esta Turrialba os invitamos a seguir adelante, con ese entusiasmo grande, que siente todo buen ciudadano, por una causa noble. Démole a comprender al enemigo lo inmenso de nuestro partido y el 12 de febrero próximo nos sentiremos orgullosos al salir vencedores en este torneo político.

PALAVO

Turrialba 11 de Dic. de 1927.

El lunes Alajuela estuvo de gala el Teatro Victoria lleno completamente la fiesta resultó muy animada

Con la presencia del Lic. don Cleto González Víquez, a las siete y media de la noche comenzó la velada que días antes habían preparado los amigos de Alajuela.

Con frase galana como él sabe hacerlo, el señor don Ezequiel Fonseca hizo el ofrecimiento y saludo al Lic. González Víquez y demás presentes; el señor Fonseca al terminar fue calurosamente aplaudido.

Hablaron después por su orden, don Víctor Julio Arias, Delegado del cantón de Grecia; don Mario Agüero, Delegado del cantón de Naranjo; don Ignacio Guzmán, Delegado del cantón de Poás; don Amadeo Vargas, Delegado del cantón de Atenas; don Nicolás Solano, Delegado por el cantón de San Mateo. Y para cerrar con broche de oro hizo uso de la palabra el Lic. González Víquez, quien, con frase llana como él sabe hacerlo, manifestó su agradecimiento por los honores que le tributaban; es de advertir que el Lic. González Víquez a menudo era ovacionado por la concurrencia numerosísima que estaba en el teatro; el teatro anoche estuvo de bote en bote y más de trescientas personas se quedaron afuera esperando la salida de los concurrentes a este festival.

El coro de señoritas que cantó los himnos estuvo feliz; lo hizo con delicadeza y armonía, demostrando estar bien ensayadas en la parte musical que desempeñaron; para ellas nuestra felicitación.

Todos los delegados de los cantones vecinos a Alajuela estuvieron presentes y si algunos omitieron sus discursos fue por la sencilla razón de no alargar la velada demasiado.

La orquesta contratada al efecto dejó ampliamente satisfecho al auditorio.

Entre vítores y aplausos a don Cleto, a las nueve terminó dentro del mayor orden esta fiesta cívica que ha dejado la impresión del triunfo indiscutible por parte del Partido Unión Nacional; allí se puede decir a voz alta que el carlismo está en las postrimerías de una inevitable derrota.

Capítulo aparte merece en esta ligera crónica el ins-

pirado artista de humilde cuna don Manuel Angel Arroyo, quien a pesar de su modestia, mereció el más caluroso elogio de la concurrencia por haber pintado al óleo magistramente el retrato del Lic. don Cleto González Víquez.

Nosotros también le enviamos nuestro aplauso por este medio.

¡Lea este periódico!

Si llega a manos de sus hijos menores, desprecúpese: en sus páginas hay decencia, y su lectura servirá para que ellos se inclinen desde pequeños, a seguir una senda de absoluta corrección cuando les llegue el tiempo de tratar la política del país. No es carlista: es el órgano de la UNIÓN NACIONAL.

Y dale con las apuestas y el zafarrancho

Como en toda discusión, cuando no es posible tener la evidencia a mano, se vino a la APUESTA como frase terminante para resolver a plazo, no si se han de ganar o perder unos colonos más o menos, sino para robustecer argumentaciones con término de toda palabrería.

Eran nuestros contendientes el entusiasta nacionalista don Carlos Marín y don Mariano Zúñiga; discutían cuál de los partidos ganaba el cantón del Hospital. Y ambos es claro tiraban para su lado. De la discusión sin término, se vino a la apuesta, y nuestro amigo Marín y Zúñiga, convinieron en depositar en don Gustavo Rodríguez la suma de ₡ 100.00. Marín concurre y depositó los cien colonos como consta del correspondiente recibo extendido por el señor Rodríguez; pero al mismo tiempo ha hecho declaración de que Zúñiga no concurriría a hacer el depósito porque RETIRABA LA APUESTA.

Después, que siga la prangana y se asentúe la retirada... a tiempo!

Una enérgica protesta

Yo, Guillermo Bonilla Brenes, vecino de Rastroja les de Aserrí, protesto enérgicamente del abuso que han cometido los carlistas en hacerme aparecer en la directiva de La Legua. Como yo no he autorizado a nadie para que haga uso de mi nombre, pues nunca he sido republicano y mucho menos carlista, declaro una vez por todas que soy netamente cletista y que votaré por el Calvito, pésele a quien le pesare.

¡Viva la Unión Nacional!
¡Viva don Cleto González Víquez!

A ruego de Guillermo Bonilla B.,

JUAN M^a CASTILLO.

Testigos: Maurilio Bonilla y Miguel Brenes M.

PARA UNA REUMA, pape-ras o reumatismo, no hay nada más eficaz que el Linimento del Dr. Vargas. De venta en la Botica Oriental.

Necesitamos agentes activos en todos los pueblos. Escriba al apartado 534.

Directorio Profesional

Victor Guardia Q. - Ricardo Fournier Q.
Rogelio Salazar S.

ABOGACIA Y NOTARIADO

Oficinas: Pasaje Dent.
Antiguo local «La Feria»
Teléfono 1386

LIC. NAPOLEON VALLE

ABOGADO Y NOTARIO

Oficinas: Pasaje Dent.
Antiguo local «La Feria»
Teléfono 84

JOSE LUJAN M. y JOSE PEREZ S.

ABOGACIA Y NOTARIADO

Apartado No. 605
Oficina: 50 varas al Sur
de Alsina

Lic. Juan Felipe Picado Zúñiga

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: Frente al antiguo
Palacio de Justicia

Teléfono 322

Vidal, José Joaquín y Daniel Quirós

ABOGACIA Y NOTARIADO

Teléfono 95 - Apartado 1285
Oficinas: Pasaje Dent.
Antiguo local «La Feria»

FABIO BAUDRIT y TOMAS GAMBOA R.

ABOGACIA Y NOTARIADO

Oficina: En la de don Cleto
González Víquez
Teléfono 612

¿Dónde está la inmoralidad?

Si las apuestas políticas son inmorales, de esa inmoralidad padecen todos los pueblos en sus luchas democráticas.

Si lógico es reconocer que no hay efecto sin causa y que toda idea y actos humanos obedecen a una tendencia y una actividad, en Costa Rica esto está diciendo muy claro, que la lucha, ha degenerado por parte de don Carlos María y sus propagandistas en la más ridícula demagogia. — El cargo injusto, la gratuita denigración, los hechos tergiversados, la adhesión conseguida por la imposición del jefe o del capital; la calumnia y la mentira; son en todo concepto verdaderas fuentes de inmoralidad.

Si es cierto que al hombre

honrado no le duelen prendas y que las palabras no tienen valor cuando la demostración se impone.

Los carlistas están engañando y corrompiendo al pueblo porque así les conviene para sus planes cuando le aseguran el triunfo.

En consecuencia como una garantía de que están diciendo la verdad, se les ha desafiado con apuestas, resultando así las apuestas un medio de honradez política.

Si estos santos sin peñaña y con tamañas uñas les guardásemos consideraciones, resultaría que se alzarían ahora con el santo y después con las limosnas....

VÍCTOR RAMÍREZ

Dic. 13 de 1927

La Jira de Don Carlos María por el Guanacaste

San Pablo, Nicoya, Dic., 12 de 1927.—

Por tercera vez ha venido Carlos María Jiménez a fracasar en San Pablo. Este último recibimiento lo debe tener muy abatido, pues le augura su estruendosa derrota en la provincia del Guanacaste. El pueblo de San Pablo da una nota de alta cultura cívica al declararse en su enorme mayoría sostenedor de la candidatura a la Presidencia, del Lic. don Cleto González Víquez.

VICTORIO DALORZO.

Nicoya, Dic., 12.—

Con la lógica contundente de los números se ha demostrado el terrible fracaso de la manifestación carlista. Después de 15 días de preparativos y de llevar montados y pagados a cinco colonos, la cifra aportada de jinetes ascendió a la ridícula suma de 230. Estos se descomponen así: Comitiva josefina 19; menores de edad 46; nicaragüenses 12;

cubanos 14; españoles 3; total 94, quedando, pues, reducida la manifestación de marras a 136 jinetes. Tómese en cuenta que hoy es día de fiesta cantonal y que no pudo haber reunido más de esa suma que representa en sí todo su partido. En tiempo normal el fracaso habría sido más ruidoso.

Estamos de plácemes pues con este fracaso rotundamente ridículo, queda evidenciada la enorme e indiscutible mayoría del cletismo.

A. FLORES A.

Nicoya, diciembre 13.—

Anoche en nuestro Club improvisamos una magnífica reunión en la que J. Guevara, Félix Arauz, Rogelio Fernández y Alberto Flores analizaron y rebatieron brillantemente los conceptos falsos emitidos por el jefe del carlismo quien, creyendo impresionar la ingenuidad del pueblo, llegó hasta decir que iba en peregrinación a cumplir una promesa contraída con el para nosotros nunca olvidado, Leonidas Briceño. Nuestros oradores se abstuvieron de contestar los insultos del jefe karlo y sus «oradores», y levantaron entusiastamente el espíritu cívico de este pueblo en su enorme mayoría cletista.

RAMÓN TENORIO

Nicoya, diciembre 12.—

Carlos María Jiménez entró hoy con 230 jinetes contando niños y extranjeros, después de un mes de idas y venidas en preparación del fracasado recibimiento.

SANTIAGO DÍAZ V.

Así hacen las Directivas los Karlistas

El Karlismo de este Cantón al llegarse la hora de medir las fuerzas con el Partido Unión Nacional, se ve obligado dada su minoría riesable a cometer abusos tales como, el de hacer uso de mi nombre, a pesar de que no lo he autorizado para que así cumplieré con un deber de ciudadano de salvar a la Patria de ser ultimada por las ambiciones del cantor de la acometividad.

GONZALO JARA BALLESTERO

Guadalupe, Dic. 10 de 1927.

IMPRESA Y LIBRERÍA ALSINA

AVISO

Mañana jueves quince del corriente mes, a las siete y media de la noche, se verificará la primera reunión ordinaria de nuestro Partido en esta capital.

El lugar designado para tal reunión es el Templo de la Música, en el Parque Morazán.

Por este medio se invita a los nacionalistas para que concurren a esta primera reunión en que harán uso de la palabra los siguientes distinguidos elementos del Partido: don Carlos Salazar Gagini, don Juan Rafael Pérez, Licdo. don Asdrúbal Villalobos, Lic. don Arturo Volio, don Julio Padilla, Lic. don Leonidas Pacheco y el Lic. don Manuel Castro Quesada.

La Jefatura de Acción

San José, 6 de Diciembre de 1927.

Ley de Elecciones

(Continuación)

49—Mandar una copia autorizada de cada acta final y de recuento de votos para Presidente de la República y de escrutinio y declaración provisional de elección de Diputados al Poder Ejecutivo, por conducto del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, y otra copia igualmente auténtica, cerrada y certificada, a los Secretarios del Congreso;

50—Depositar en la Gobernación de la Provincia, una vez practicado el recuento y declarada provisionalmente la elección de Diputados, y resueltas las reclamaciones de que les incumbe conocer, según el inciso que sigue, las papeletas, libros de votaciones y demás documentos y expedientes relativos a la elección; y

60—Resolver en última instancia, y sin ulterior recurso, fuera del de responsabilidad penal, los reclamos de nulidad que ocurran, sobre elecciones de Municipios y Procuradores Síndicos de su jurisdicción.

Artículo 13.—Las Juntas Cantonales son de nombramiento de las Provincias y tienen las obligaciones y facultades siguientes:

19—Nombrar por voto proporcional las Juntas Principales y auxiliares de Distrito de su respectivo cantón, resolver las excusas que los miembros nombrados presenten y las impugnaciones de los particulares y hacer las reposiciones consiguientes, todo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 y 37.

29—Verificar el escrutinio de las votaciones para Regidores Municipales y procuradores Síndicos de los distritos de su jurisdicción, con vista de los registros de votaciones y demás documentos que les enviarán las Juntas de Distrito.

39—Declarar la elección de Regidores Municipales del cantón y la de Procuradores Síndicos de sus distritos por el sistema que corresponda conforme lo indique esta ley.

49—Comunicar su nombramiento a las personas que hubieren resultado electas, y enviar un ejemplar del acta respectiva al Poder Ejecutivo por conducto del Gobernador o del Jefe Político, y depositar en la Gobernación o en la Jefatura Política del cantón, los registros de votación, las papeletas y demás documentos relacionados con las elecciones de Municipios y Procuradores Síndicos.

59—Conocer en primera instancia de toda reclamación que se haga por nulidad de elección de Municipios y Síndicos, examinando y juzgando de su legalidad con arreglo a los textos constitucionales y las disposiciones de esta ley.

Artículo 14.—Las Juntas Principales y Auxiliares, tienen las funciones y deberes siguientes:

19—Recibir el voto directo de los ciudadanos, con la salvedad del párrafo II del artículo 36.

29—Enviar a la Junta Provincial respectiva, las papeletas, uno de los libros de votaciones y los demás documentos relativos a la elección de Presidente de la República y Diputados al Congreso, inclusive la lista de sufragantes de que se sirvieron para la recepción de votos;

39—Enviar a la Junta Cantonal correspondiente, las papeletas, uno de los libros de votaciones y demás documentos relativos a la elección de Regidores Municipales y Procuradores Síndicos;

49—Depositar en la Gobernación o en la Jefatura Política del lugar el duplicado del libro de votaciones para su custodia;

59—Fijar para conocimiento del público las listas de ciudadanos del distrito, que les enviará el Registro Cívico de acuerdo con los empadronamientos hechos por esa oficina y las modificaciones que ese mismo centro disponga;

60—Distribuir las cédulas electorales con arreglo a los artículos 35 y 36. En el momento de hacerlo, y como acto previo a la entrega de cada cédula, la Junta exigirá que el interesado firme dicha cédula si supiere. La distribución la hará la Junta procurando cerciorarse de la identidad del interesado si hubiere duda al respecto, para lo cual lo interrogará acerca del nombre de los padres y demás datos que consten en el asiento del Registro Cívico, de los cuales la Junta tendrá copia que dicha oficina le enviará junto con las cédulas. No se exigirá, para la identidad, que los interesados expresen con toda precisión la fecha del nacimiento, pero sí por lo menos que indiquen aproximadamente la edad. La Junta apreciará este dato, con sana crítica.

Artículo 15.—Ninguna Junta podrá funcionar sin la concurrencia de sus tres miembros, integrada en la forma que establece el párrafo I del artículo 17. Lo que se haga contra esta prescripción es nulo, salvo lo dicho en el párrafo IV del artículo citado en cuanto a las Juntas receptoras de votos.

Artículo 16.—Las Juntas deberán ser nombradas y comunicado el nombramiento a sus respectivos miembros, ocho días antes del fijado para su instalación, cuando menos. Los nombramientos se harán publicar siempre en La Gaceta o Diario Oficial.

Las Juntas Provinciales se instalarán el 20 de setiembre próximo anterior del año en que ha de practicarse la elección para Presidente de la República; las Juntas Cantonales el día 30 de setiembre del mismo año; las Juntas Principales de distrito el 10 de octubre y las Auxiliares el 15 de enero siguiente.

Para instalarse concurrirán propietarios y suplentes a la una de la tarde del día que les corresponda, ante el Gobernador de la provincia las Juntas Provinciales, las Cantonales de los cantones centrales y las Principales y Auxiliares de Distrito pertenecientes al cantón central; y ante el respectivo Jefe Político las Juntas Cantonales de los demás cantones y las Principales y Auxiliares de

distritos correspondientes a éstos. Sin embargo, las Juntas de Distrito Principales y Auxiliares de lugares que disten más de 10 kilómetros de la cabecera del cantón, podrán instalarse ante el respectivo Agente de Policía.

Prestarán todas el juramento constitucional ante dichas autoridades, respectivamente, y hecho esto procederán a elegir un Presidente y un Secretario de su seno; el Gobernador o Jefe Político, o el Agente de Policía en su caso, recibirá los votos de los propietarios, y sólo que no resulte mayoría absoluta recibirá los votos de los suplentes, pero no podrá votarse sino en favor de los propietarios.

La ausencia de algún miembro de Junta a la hora designada no impide la instalación de ella, la cual se verificará con los que concurran; en tal caso, si el ausente es propietario, será sustituido por el respectivo suplente mientras dure la falta.

En cada Gobernación, Jefatura Política, y Agencia de Policía de aquellos lugares apartados, habrá un libro especial destinado para sentar las actas de juramento e instalación, sin perjuicio de mandarlas publicar en La Gaceta o Diario Oficial.

Artículo 17.—Las faltas accidentales o temporales de los miembros de las Juntas serán llenadas por los suplentes en la forma establecida en el artículo 8, y en caso de que el ausente sea el Presidente o el Secretario de la Junta, será subrogado interinamente por el que la Junta elija entre sus miembros. Cuando la falta sea absoluta se comunicará inmediatamente a quien corresponda para que proceda a llenar la vacante.

Las Juntas receptoras de votos deberán actuar de acuerdo con estas disposiciones. Una hora antes de la señalada para recibir la votación, deberán presentarse al lugar designado con tal objeto, los miembros de la Junta y tener todo listo para el desempeño de su cargo.

En caso de falta, la autoridad política local deberá requerir y apremiar a los ausentes, para que sin pérdida de tiempo concurran.

Si llegada la hora de comenzar la votación, por falta de uno o más propietarios y sus suplentes respectivos, la Junta no estuviere completa en la forma prevista por la ley, se integrará con cualquier suplente del distrito. Si de esta manera todavía no se completara el personal, harán las funciones de la Junta el miembro o miembros presentes, cualquiera que sea su número.

Lo dispuesto no es obstáculo para que, en cualquier momento, ocupen su puesto en la Junta los miembros que tengan legítimo derecho para formarla.

Artículo 18.—Las Juntas Provinciales, las Cantonales y las Principales y Auxiliares, al instalarse, deberán determinar el local en donde van a desempeñar sus funciones durante las épocas electorales y señalarán también sus horas para el despacho público. Tal acuerdo se hará constar en el acta de la instalación y se dará a conocer en un cartel que el Gobernador o Jefe Político en su caso, mandará fijar en la puerta principal de su oficina, exteriormente y a la vista del público. Todo local debe estar dentro del radio del poblado, en los lugares más céntricos, con libre acceso a la vía pública y consultando las conveniencias del mayor número de ciudadanos. Las Juntas deberán escoger preferentemente para el servicio electoral, los locales ocupados por escuelas y otras dependencias oficiales, a propósito, si hubiere disponibles, y cuando no se dispusiese de edificios públicos suficientes, se podrán utilizar las propiedades privadas que se consideren necesarias.

Las horas de despacho no podrán ser menos de dos diarias durante cada lapso de actividad política, conforme a las funciones propias de cada Junta. Las horas y el lugar del despacho podrán variarse, pero el cambio no surtirá sus efectos, sino tres días después de fijado el nuevo cartel que lo comunique al público.

Artículo 19.—Todo acuerdo o resolución de las Juntas se tomará por mayoría absoluta de votos presentes, entendiéndose por tal mayoría la mitad de ellos más cualquier exceso, exceptuándose los acuerdos sobre nombramiento de Juntas Cantonales, Principales y Auxiliares, que se tomarán por voto proporcional como queda dispuesto.

Las resoluciones de las Juntas, así como las del Registro Cívico, se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de expuestas al público las respectivas cédulas de notificación, las cuales deberán ser firmadas por la Junta y fijadas en el mismo acto de dictarse la resolución.

El recurso de apelación debe interponerse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de lo resuelto, y ante la Junta Provincial o Juez, según el caso, que debe conocer en segunda instancia. Las apelaciones deben presentarse por escrito y pueden interponerse por telégrafo.

Recibido el escrito o telegrama de alzada, el Juez ante quien se apela, pedirá inmediatamente el expediente respectivo y resolverá dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

CAPITULO III

CALIFICACION DE CIUDADANIA

REGISTRO CIVICO

Artículo 20.—La ciudadanía costarricense y aptitud para ejercer el derecho de sufragio se prueban por el Registro Cívico de la República.

El Registro Cívico mantendrá el empadronamiento de los ciudadanos por distritos electorales y formará un índice alfabético de nombres de todos los ciudadanos hábiles para votar, indicándose el número del asiento que le corresponde

cuentre. Cada distrito tendrá el número de tomos necesario. Los asientos de inscripción se harán con la declaración del interesado, por numeración corrida y el de cada ciudadano se anotarán sus nombres y apellidos completos; nombre y apellidos con que es conocido en sociedad; fecha de nacimiento; nombre y apellidos del padre; si es hijo legítimo o legítimado o reconocido; nombre y apellidos de la madre; estado; nombre de la esposa si es casado, separado, viudo o divorciado; residencia; expresión de si sabe o no leer, escribir y firmar. Si se trata de un costarricense naturalizado, se citará el acuerdo ejecutivo en que se le concede la ciudadanía, además de las condiciones antes fijadas.

Cuando ya inscrito un ciudadano, sobrevenga su inhabilitación, o en su caso la rehabilitación, o se declare cambio de domicilio, esas circunstancias se harán constar por asiento que continuará con la numeración corrida y nota de referencia al margen del asiento principal. La misma formalidad se observará en los casos de defunciones. De todo cambio de domicilio se tomará la debida nota en el índice respectivo y se corregirá por la oficina la cédula correspondiente o bien se extenderá una nueva, previa destrucción de la anterior.

Cada diez años se hará un nuevo empadronamiento general y con su resultado el Registro Cívico hará las enmiendas necesarias en sus libros.

Todo costarricense varón, que cumpla veinte años o diez y ocho si fuere casado o profesor de alguna ciencia, deberá presentarse a la autoridad política de su jurisdicción a solicitar su inclusión en el padrón general electoral, acompañará el comprobante del caso y declarará las circunstancias necesarias para el asiento.

La autoridad política, con informe suyo respecto al conocimiento del individuo, pasará las diligencias al Registro General para que haga la inscripción respectiva, si ésta fuere procedente.

Sólo al Jefe del Registro Cívico corresponde la función de emitir cédulas electorales de identificación, indispensables para recibir el voto del sufragante.

Transitorio.—No obstante las disposiciones sobre empadronamiento contenidas en este artículo, las inscripciones actuales del Registro Cívico, surtirán todos sus efectos, sin perjuicio de que posteriormente sean completas.

Artículo 21.—Nadie podrá sufragar sin que haya sido inscrito previamente como ciudadano en el Registro Cívico. Sólo ante la Junta del distrito electoral de su vecindario, en cuyas listas o registros se halle inscrito, y mediante la presentación de la cédula electoral, puede un ciudadano ejercer válidamente el derecho de sufragio. Sin embargo de lo dicho, los miembros de las guardaciones militares y los detenidos o presos, pero en ejercicio de su ciudadanía, que no fueren vecinos del distrito electoral de su cuartel, cárcel o detención, podrán votar ante la Junta Electoral de ese distrito, pero sus votos se computarán dentro de los sufragios del distrito de su domicilio legal.

Los individuos de las Juntas Principales y Auxiliares, los fiscales y los escribientes nombrados, podrán también emitir su voto ante la Junta en que desempeñan sus cargos, siempre que comprueben estar inscritos en su domicilio habitual y presenten su cédula electoral. Los votos a que este artículo se refiere, serán remitidos, para su computación, a la Junta respectiva.

En el caso de este artículo en que el votante sea policía de orden y seguridad, miembro de una guarnición militar o detenido o preso, además de la cédula electoral y constancia de estar inscrito en la lista de sufragantes de su domicilio, deberá acompañar certificación emanada de su Jefe, o del Alcalde de la Cárcel correspondiente, que acredite el cargo que el votante desempeña o la condición de detenido o preso.

Artículo 22.—El domicilio de un sufragante para los efectos electorales, será el lugar de su residencia ordinaria el día quince de setiembre anterior a la elección, o el de la residencia ordinaria de su familia en esa época, si el ciudadano se ha ausentado accidentalmente de su hogar.

Artículo 23.—El Registro Cívico deberá enviar el día 15 de octubre a cada Junta de Distrito la lista que contenga todos los nombres de los ciudadanos del mismo, numerados de uno en adelante, expresando al pie el total de los sufragantes y el término dentro del cual se oírán reclamos contra ellos. Asimismo enviará a esas Juntas para que ellas las manden colocar por medio de los Agentes de Policía, y en sitios visibles, listas parciales que contengan el nombre de los ciudadanos hábiles para votar pertenecientes a los poblados o caseríos que formen parte del mismo distrito electoral.

Tratándose de las ciudades cabeceras de provincia, el Registro Cívico enviará los ejemplares necesarios para colocar dos listas de sufragantes del distrito electoral en cada uno de los distritos administrativos de que se compongan dichas ciudades.

Las Juntas Principales de Distrito expondrán al público, frente a su despacho, la lista original general enviada por el Registro Cívico, desde el día veinticinco de octubre hasta el diez de noviembre inclusive, anteriores a la elección, y de las seis horas a las diez y ocho horas (6 de la mañana a 6 de la tarde).

Los partidos políticos, por medio de sus fiscales, tienen derecho de asistir a la Oficina del Registro Cívico para inspeccionar, siempre a presencia de los empleados, los libros de registro de los distritos electorales, pudiendo cotejar con ellos las listas de sufragantes que estén preparadas para ser remitidas a las Juntas de Distrito.

(Continuará)